

Ordenanza Numero: 336

1/ Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, de de 1988.-

VISTO: El Expediente N° 73/88, letra H.C.D, por el cual se solicita asignar con el nombre de "Brigadier General Juan Manuel de Rosas" a una calle de la Sección "F" de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el nombre propuesto es en homenaje a una de las figuras mas trascendentes de nuestra historia y Nacionalidad;

Que Don Juan Manuel de Rosas defendió patrióticamente la soberanía y los intereses de la Nación frente a los poderosos del mundo;

Que en alguna manera se contribuirá con el anhelo popular de reivindicar a quienes hicieron en su vida política una constante defensa de la dignidad y el honor Patrio;

Que de acuerdo a la Ley Territorial 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA

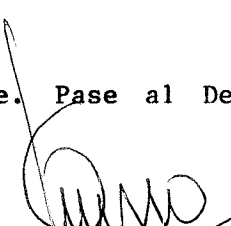
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

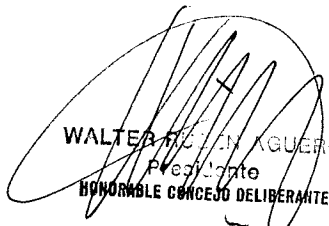
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- ASIGNASE el nombre de "Brigadier General Juan Manuel de Rosas" a la arteria que nace en la calle "Eva Perón" pasando al Sur de los Macizos 60, 59 y 58 y al Norte de los Macizos 30 y 29 de la Sección "F" hasta el final de su definitivo trazado.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVIESE.-


EDUARDO P. P. P. P.
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


WALTER P. P. P.
Presidente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA MUNICIPAL N° 336
DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 25-03-88.-

USHUAIA,

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 336 /88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se asigna el nombre de "Brigadier General Juan Manuel de Rosas" a la arteria que nace en la calle "Eva Perón" pasando al Sur de los Macizos 60, 59 y 58 y al Norte de los Macizos 30 y 29 de la Sección F hasta el final de su definitivo trazado;

Por ello:

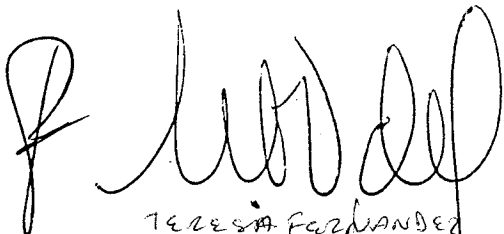
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

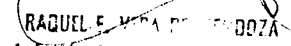
D E C R E T A

ARTICULO 1°. PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 336 /88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se asigna el nombre de "Brigadier General Juan Manuel de Rosas" a la arteria que nace en la calle "Eva Perón" pasando al Sur de los Macizos 60, 59 y 58 y al Norte de los Macizos 30 y 29 de la Sección "F" hasta el final de su definitivo trazado.

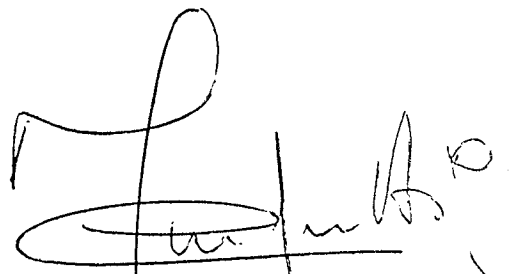
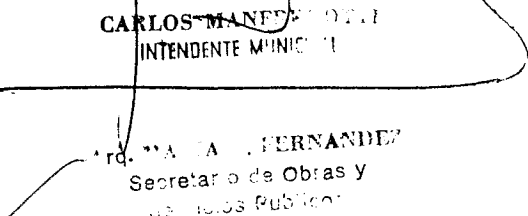
ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Boletín Oficial de la Gobernación del Territorio. Cumplido ARCHIVASE.


DECRETO MUNICIPAL N° 197 /88.


TERESA FERNANDEZ


RAQUEL VERA
Jefa de Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


CARLOS MANENTE DE LA
INTENDENTE MUNICIPAL

MARÍA INÉS FERNANDEZ
Secretario de Obras y
Servicios Públicos


MARION BENITEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia